



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEMALUQUE

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/16; Presupuesto General Municipal 2016, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<i>Importe</i>
Capítulo 2	7.000,00
Capítulo 4	1.500,00
Total	8.500,00

El anterior importe ha sido financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, concepto 87.000, cantidad: 8.500,00 €.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 12 de enero de 2017.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo.